

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2022/6482 *Resolución de Alcaldía núm. 2022-0524 de fecha 20 de diciembre del 2022 del Ayuntamiento de Lahiguera por la que se amplía la Oferta de Empleo Extraordinaria para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Lahiguera para el ejercicio 2021 aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2021-0375, de fecha 09 de diciembre del 2021.*

Edicto

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022-524, de fecha 20 de diciembre del 2022 del Ayuntamiento de Lahiguera se ha aprobado ampliar la Oferta de Empleo Extraordinaria para estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Lahiguera para el ejercicio 2021 aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 2021-0375, de fecha 09 de diciembre del 2021 publicada en el BOP Jaén n.º 236, de fecha 14 de diciembre del 2021 y aprobada en Mesa General de Negociación el 20 de diciembre 2022, como se indica a continuación:

DENOMINACIÓN	GRUPO ASIMILADO	NÚMERO	JORNADA
DINAMIZADOR/A GUADALINFO	C1	1	COMPLETA

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No podrán interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. También podrá interponer, no obstante, otros recursos, si lo estima oportuno, en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, 20 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.